Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°01/2015

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 07 días del mes de Enero del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°04/2015 ***"Servicio de Fotocopias para la F.D.Y.C.S –UNA (Ad Referéndum).PAC ID N° 283.138".-***

Que, se cuenta con la resolución N° 2165/2014 de fecha 30 de octubre del 2014 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que, en fecha 09/12/2014 a las 09:00 se deja constancia que han presentado ofertas las Empresas OLISERVICE S.R.L. y COPYPRINTER de Alberto M. Benítez, no realizándose la Apertura de Sobres Ofertas por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

En la misma fecha el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres considerando que no se han presentado la cantidad mínima de oferentes para la apertura, adjuntando modelo de carta de invitación y Acta de Recepción de Sobres Ofertas tal como establece la Resolución N° 805/09 Art.1 En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos.

La Ley 2051/2003 refiere en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que en fecha 16/12/2014 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas de las firmas COPYPRINTER de Alberto M. Benítez y OLISERVICE S.R.L. arrojando los siguientes resultados económicos:

- *COPYPRINTER de Alberto M. Benitez* — *Precio Total Unitario Gs. 190 IVA Incluido.*
- *OLI SERVICE S.R.L.* — *Precio Total Unitario Gs. 150 IVA Incluido.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

	Llamado N° 04/2015 Servicio de Fotocopias - AD REFERENDUM										
	OFERENTES	COPYPRINTER de Alberto M. Benitez					OLISERVICE S.R.L.				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Cantidad	Precio Total IVA incluido
1	Servicio de fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA	COPYPRINTER	PARAGUAY	190	1	190	OLISERVICE S.R.L.	PARAGUAY	150	1	150
	TOTAL					190					150

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y por los representantes de los oferentes, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

Prof. Abog. Ángel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETIT
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°01/2015

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum N°414/2014 de fecha 29 de Diciembre de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 07 de Enero de 2015, emite su Dictamen AJ. 1/15, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°2165/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°283138.----- ----------

-Que obra la Nota N°420/2014, llamado N°04/2015 de fecha 17 de noviembre de 2014, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----- ----------

-Que en fecha 16 de diciembre del 2014 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: Copyprinter, Oliservice S.R.L, siendo la menor oferta la presentada por Oliservice S.R.L.---------- ----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparos de índole legal para la prosecución de los trámites tendientes a la adjudicación y suscripción del respectivo contrato, recomendando que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 de la Resolución DNCP N°1271/10, de fecha 11 de agosto de 2010, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°352/08, y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del sistema de información de proveedores del estado (SIPE).----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar las ofertas en orden de prelación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- ✓ OLISERVICE S.R.L. — Precio Total Unitario Gs. 150 IVA Incluido.
- ✓ COPYPRINTER de Alberto M. Benítez — Precio Total Unitario Gs. 190 IVA Incluido.

DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA	OLISERVICE S.R.L.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta*	CUMPLE	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	-

Prof. Abog. Aníbal Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETTI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº01/2015

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	-
Autorización del fabricante.	NO APLICA	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	-	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	-	NO CUMPLE

(*) Documentos sustanciales.

Los documentos no sustanciales que no fueron presentados junto con la oferta, deberán ser presentados para la firma del contrato.

A Foja 01 de su formulario de Carta Oferta la firma presenta la Constancia del SIPE N°1333304 donde se observa que los ítems 001, 002, 004, 006, 010 y 022 se encuentran activos.-

Los ítems 003, 007, 008, 009, 012 y 015 se encuentran vencidos. El ítem 069 se encuentra pendiente.-

El Comité para Compras Vía Contratación Directa verifica que la firma OLISERVICE S.R.L. CUMPLE con los Ratios de Liquidez; Endeudamiento y Rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en base al siguiente cuadro:

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	28,37	19,95	39,99	29,44
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,03	0,05	0,02	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital (Utilidad/ Patrimonio Neto)	1,78	1,46	1,44	1,56

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma **OLISERVICE S.R.L** ha presentado la oferta económica más conveniente a razón de Gs. 150 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD – REFERENDUM) A LA FIRMA OLISERVICE S.R.L POR UN MONTO MINIMO DE GS. 45.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 90.000.000(GUARANIES NOVENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015. SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abog. Angel Yubero Aponte
Facultad de Derecho - U.N.A.

Lic. Sebastiana de Acosta
Miembro Comité de Evaluación

PROF. DR. ADOLFO P. GONZALEZ PETI
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. 1216